



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 4/2023
(3 DE MARZO DE 2023)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: SUBV 47/2023. SUBVENCIONES para la realización de PROYECTOS de investigación en la Red de Parques Nacionales para el año 2023.



Referencia: AYU 48/2023. AYUDAS del Programa de investigación Fundamentos 2022 de Fundación BBVA.

BBVA

B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: PRE 49/2023. PREMIO Fundación Banco Sabadell a las Ciencias y la Ingeniería.

Referencia: PRE 50/2023. PREMIO Fundación Banco Sabadell a la Investigación Biomédica.

Referencia: PRE 51/2023. PREMIO Fundación Banco Sabadell a la Investigación Económica.

Referencia: PRE 52/2023. PREMIO de Ciencias Médicas de la Fundación HM Hospitales.

Referencia: PRE 53/2023. PREMIO Francisco Cobos 2023 de Investigación Biomédica.

Referencia: PRE 54/2023. PREMIO Biophilia de Comunicación Medioambiental de la Fundación BBVA.

Referencia: AYU 55/2023. AYUDAS de la AIRF para Investigación en Estabilidad y Sostenibilidad Fiscal 2023 y 2024.

Referencia: BE 56/2023. BECAS de Internacionalización Empresarial de ICEX del Mº de Industria, Comercio y Turismo.

Referencia PRE 57/2023. PREMIO de Investigación sobre democracia y descentralización de la Fundación Giménez Abad.

Referencia: AYU 58/2022. AYUDAS a la Contratación de Investigadores de Ikerbasque.

Referencia: PRE 59/2023. PREMIO de la Sociedad Española de Neurología para Tesis Doctorales.

Referencia: PRO 60/2023. PROGRAMA Internacional de Becas de Fundación Iberdrola.

Referencia: BE 61/2023. BECAS Ampliación de Estudios de la Comisión Fulbright.

Referencia: PRE 62/2023. PREMIO para Tesis Doctorales y TFM de Asociación de Universidades en Información y Comunicación.



A. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: SUBV 47/2023

B.O.E. de 25 de febrero de 2023. *Extracto de la Resolución de 23 de febrero de 2023 del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales para el año 2023.*

BDNS: [678076](#)

Objeto: Se convocan subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en el marco del [Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023](#) y de la [Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027](#).

Las subvenciones de la convocatoria se destinarán a los proyectos relacionados con las líneas indicadas en el [Anexo I](#) siendo el objetivo fundamental de la convocatoria promover un mejor conocimiento científico en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales y el fomento de la investigación científica. Dicho conocimiento científico básico será susceptible de ser puesto al servicio de la conservación de los parques nacionales que integran la Red, generando nuevos conocimientos aplicables al conjunto de la Red, y contribuyendo al perfeccionamiento de su protección ambiental.

Dotación: El presupuesto en esta convocatoria es de 1.569.666,70 €.

Tipología: Los proyectos podrán ser tanto unidisciplinares como multidisciplinares, individuales o coordinados, estos últimos constituidos por dos o más subproyectos a cargo de otros tantos grupos de investigación, de la misma o de distintas entidades, pero perteneciendo a diferentes departamentos universitarios o centros de investigación.

En caso de entidades diferentes, las entidades beneficiarias serán aquéllas a las que pertenezcan los investigadores responsables de cada subproyecto.

Requisitos de los Proyectos:

1) Los proyectos deberán referirse a **uno o varios de los parques nacionales**.

2) Los proyectos serán susceptibles de generar nuevo conocimiento aplicable al conjunto de la Red.

3) Los proyectos deberán responder a **una o varias de las líneas prioritarias** que se establecen en el Anexo I.

4) Los proyectos deberán respetar los principios establecidos en la [Declaración de Helsinki](#). Los proyectos que impliquen *experimentación animal* deberán atenerse a lo dispuesto en el [Real Decreto 53/2013](#).

5) Los proyectos que impliquen la *utilización de organismos modificados genéticamente* deberán atenerse a lo dispuesto en la [Ley 9/2003](#), y en su Reglamento de desarrollo ([R.D.178/2004](#)). *En ningún caso se subvencionarán proyectos que impliquen la liberación de dichos organismos en el interior de los PPNN.*

6) Los proyectos que impliquen la *utilización de agentes biológicos*, deberán ajustarse a lo establecido en la [Ley 31/1995](#), de Prevención de Riesgos Laborales, modificada y actualizada por la [Ley 54/2003](#). *En ningún caso se subvencionarán proyectos que impliquen la liberación de dichos agentes biológicos en el interior de los PPNN.*

7) Los proyectos tendrán una **duración de tres años, ampliables por un máximo de un año** por motivos de gestión del proyecto y sin que la ampliación suponga ampliación presupuestaria.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios, entre otros, las **universidades públicas** y sus institutos universitarios.



Características de las ayudas:

Los proyectos darán comienzo una vez concedida la subvención, y no se financiarán proyectos iniciados con anterioridad.

Los Investigadores Principales (IP) de proyectos deberán poseer el título de doctor y tener formalizada en el momento de la solicitud una vinculación estatutaria o contractual –que cubra al menos todo el periodo de ejecución del proyecto – con el centro.

Ningún IP de proyecto podrá figurar como tal en más de una solicitud de proyecto de esta convocatoria. Los IP podrán participar como miembros del equipo investigador de otro proyecto.

Las ayudas concedidas serán compatibles con otras ayudas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, siempre que conjuntamente no superen el coste total del proyecto.

Presentación de solicitudes: Los investigadores principales realizarán la solicitud de forma telemática, utilizando la aplicación informática disponible en la web <https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/programa-investigacion/>.

Adjuntarán a través de la aplicación el resto de los documentos que se requieran.

En el caso de proyectos coordinados, toda la documentación se desagregará por subproyectos, indicando para cada uno de ellos el nombre del IP, así como el del coordinador general del proyecto. No serán elegibles aquellos proyectos coordinados cuya documentación no esté dissociada en subproyectos. El IP de cada subproyecto será el responsable de este a todos los efectos, excepto en lo que se refiere a la coordinación científica y seguimiento del proyecto, aspectos de los que será responsable el coordinador general.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 17 de marzo de 2023 y finalizará el día 17 de abril de 2023, a las 14:00:00 horas (hora peninsular).

PROCEDIMIENTO EN S.G.I.:

1º GENERAR BORRADOR (SE DESCARGA EN PDF Y SE COMPRUEBAN LOS DATOS).

- ENVIAR EL PDF DEL BORRADOR DE LA SOLICITUD AL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION, A TRAVÉS DEL CORREO gesinves@unizar.es, HASTA EL 11 DE ABRIL DE 2023.

- UNA VEZ OBTENIDO EL Vº Bº, EL/LA IP GENERARÁ DEFINITIVAMENTE LA SOLICITUD Y LA PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE SGI CON LAS FIRMAS ORIGINALES DE TODOS MIEMBROS DEL EQUIPO INVESTIGADOR JUNTO CON LAS AUTORIZACIONES ORIGINALES DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS NO ADSCRITOS A UNIZAR EN EL PLAZO INTERNO DEL 13 DE ABRIL.

2º FIRMA REPRESENTANTE LEGAL. EL R.L. DEL ORGANISMO VALIDARÁ MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA CADA SOLICITUD DE PROYECTO RESPONSABILIZÁNDOSE DE LA CUSTODIA Y VERACIDAD DE LAS FIRMAS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y DEL RESTO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y REALIZARÁ EL ENVÍO ÚNICO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO (INCLUIDAS LAS AUTORIZACIONES).



OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRO 48/2023.

FUNDACIÓN BBVA. CONVOCATORIA 2022 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN “FUNDAMENTOS”

Objeto: El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación de fundamentos de una o más áreas del conocimiento.

En los casos en los que corresponda y sin perjuicio del carácter fundamental de los objetos a abordar, se apoyarán proyectos que involucren el análisis masivo de datos, mediante la utilización de herramientas avanzadas de la actual ciencia de datos.

Áreas: Los proyectos de investigación podrán pertenecer a una o más áreas de entre las que figuran a continuación:

-  Física, Química
-  Matemáticas, Estadística, Ciencias de la Computación, Inteligencia Artificial
-  Biología y Biomedicina
-  Ciencias del Medio Ambiente
-  Ciencias Sociales (Economía, Psicología, Ciencia Política, Sociología, Ciencias Jurídicas, Antropología Cultural y Social, Lingüística)

Número y dotación: La dotación global de esta convocatoria está fijada en 3.000.000 euros.


Se concederá un máximo de 5 ayudas con un importe bruto máximo de 600.000 euros por proyecto.


Duración: El plazo máximo de ejecución de los proyectos seleccionados será de 3 años.


Solicitantes: Podrán optar a esta convocatoria investigadores de **universidades públicas** entre otras entidades.

Los investigadores que concurren a esta convocatoria solo podrán hacerlo en un único proyecto. Los investigadores principales no podrán contar con una ayuda en vigor (a equipos o individuales) concedida por la Fundación BBVA.

El **investigador principal** de la organización solicitante debe ser, además, el coordinador del proyecto y deberá cumplir los siguientes requisitos:


-  Disponer de la nacionalidad española o de la residencia en España.


-  Estar en posesión del título de doctor en el momento de presentación de la solicitud.

-  Estar vinculado por relación laboral, estatutaria o funcionarial a una institución universitaria o a un organismo público o privado no lucrativo dedicado a la investigación, todos ellos con sede en España.

Este vínculo deberá mantenerse durante el periodo previsto para el desarrollo del proyecto presentado. El posible traslado del proyecto aprobado a otro centro distinto por razón de movilidad del investigador principal deberá contar con la aprobación expresa de la Fundación BBVA.

El proyecto **podrá** contar con hasta dos investigadores principales adicionales, que serán corresponsables de la organización y ejecución de las actividades del proyecto y deberán cumplir los siguientes requisitos:

-  Estar en posesión del título de doctor en el momento de presentación de la solicitud.

-  Estar vinculado por relación laboral, estatutaria o funcionarial a una institución universitaria o a un organismo público o privado no lucrativo dedicado a la investigación, todos ellos con sede en cualquier país. Este vínculo deberá mantenerse durante el periodo previsto para el desarrollo del proyecto presentado.



El posible traslado del proyecto aprobado a otro centro distinto por razón de movilidad del investigador principal deberá contar con la aprobación expresa de la Fundación BBVA.

El **resto de los investigadores** del equipo deberán pertenecer a universidades o centros públicos o privados no lucrativos dedicados a la investigación de cualquier país.

Como máximo un 30% de todos los investigadores podrán residir en el extranjero.

Requisitos de los proyectos: Los proyectos habrán de ser originales e inéditos y estar presididos por un carácter claramente innovador. En la memoria del proyecto se deberá poner de manifiesto, de forma expresa, la novedad y avance que se espera aportar al correspondiente campo u objeto de investigación.

Caso de existir otras ayudas para la realización del proyecto presentado (concedidas o solicitadas), se deberá hacer constar expresamente, aportando información sobre los importes y naturaleza de las mismas.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes deberán ser presentadas por el coordinador del proyecto, previa conformidad de la entidad universitaria o del organismo de investigación al que esté vinculado, a través del formulario digital disponible en este sitio [web](#).

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente en inglés.

A través del formulario digital el coordinador deberá facilitar la información general del proyecto y resto de documentación que se requiere en la convocatoria. Junto con la Memoria del proyecto, en formato libre y debidamente cumplimentada en todos sus apartados, se incluirá un *presupuesto* en el que habrán de tenerse en cuenta que los conceptos de gasto admitidos son:

a/ Equipamiento científico-técnico inventariable necesario para la investigación, justificando la necesidad de su adquisición.

b/ Personal investigador:

— Contratos de investigadores posdoctorales (nacionales o extranjeros).

— Becas o contratos predoctorales (nacionales o extranjeros).

— Pagos de estancias de investigadores extranjeros (miembros del grupo de investigación) en España o de investigadores españoles (miembros del grupo de investigación) en otros países.

c/ Gastos de viaje (de los miembros del grupo de investigación y de los becarios y/o investigadores contratados).

d/ Material fungible destinado al proyecto.

e/ Otros gastos necesarios para la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, se podrán imputar costes indirectos asociados a la realización del proyecto, para lo que se tendrán en cuenta los criterios de cada institución.

Una vez completada la solicitud a través del formulario digital, la Fundación BBVA remitirá al solicitante el correspondiente acuse de recibo con un número de referencia que deberá ser utilizado en cualquier comunicación ulterior.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 30 de mayo de 2023, a las 18:00 h, hora peninsular española.

PROCEDIMIENTO PARA SGI: A fin de completar el registro en la web de BBVA los solicitantes deberán contactar con el Servicio de Gestión de Investigación (gesinves@unizar.es) para la firma del documento de Aceptación de las Bases y Tratamiento de Datos Personales, antes del día 22 de mayo de 2023.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: PRE 49/2023.

B.O.E. de 18 de febrero de 2023. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN BANCO SABADELL DEL VII PREMIO A LAS CIENCIAS Y A LA INGENIERÍA 2023.

Objeto: Se hace pública la convocatoria de la séptima edición del Premio Fundación Banco Sabadell a las Ciencias y la Ingeniería 2023 para incentivar y reconocer el trabajo de los investigadores/as españoles/as en el campo de las ciencias e ingeniería.

Dotación: 50.000 €.

Candidatos: El premio se otorgará a un/a investigador/a con un currículum destacado en el campo de la investigación en ciencias e ingeniería.

Requisitos: Investigadores de hasta 42 años (a 31 de diciembre del 2022) de cualquier nacionalidad que lleven un mínimo de 3 años continuados haciendo un trabajo de investigación en España y que hayan centrado sus trabajos en el campo de las ciencias y la ingeniería.

Esta edad podría ser ampliada hasta un máximo de un año por cada hijo cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por maternidad.

Los candidatos deben ser propuestos por personas vinculadas a universidades o centros de investigación.

Presentación y plazo de solicitudes: Las propuestas deberán realizarse, en español o inglés, hasta el 31 de marzo de 2023, a través de la web www.fundacionbancosabadell.com (Apartado Convocatorias, sección Premios).

Referencia: PRE 50/2023.

B.O.E. de 18 de febrero de 2023. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN BANCO SABADELL DEL XVIII PREMIO A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA 2023.

Objeto: Incentivar y reconocer el trabajo de los investigadores/as en el campo de la investigación biomédica y ciencias de la salud, se hace pública la convocatoria del Premio a la Investigación Biomédica en todas las especialidades biomédicas (investigación básica e investigación aplicada).

Dotación: 50.000 €.

Candidatos: El premio se otorgará a un/a investigador/a con un currículum destacado en el campo de la investigación en biomedicina y ciencias de la salud.

Requisitos: Los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos acumulativos: investigadores/as de hasta 42 años (a 31 de diciembre de 2022) de cualquier nacionalidad que lleven un mínimo de 3 años continuados haciendo un trabajo de investigación en España, y que hayan centrado sus trabajos en el campo de la biomedicina y las ciencias de la salud.

Esta edad podría ser ampliada hasta un máximo de un año por cada hijo cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por permiso de maternidad.

Las candidaturas deben ser propuestas por personas vinculadas a universidades, hospitales o centros de investigación.

Presentación y plazo: Las propuestas deberán realizarse, en español o inglés, hasta el 31 de marzo de 2023, a través de la web www.fundacionbancosabadell.com (Apartado Convocatorias, sección Premios).



Referencia: PRE 512023.

B.O.E. de 18 de febrero de 2023. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN BANCO SABADELL DEL XXII PREMIO A LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA 2023.

Objeto: Incentivar y reconocer el trabajo de los investigadores españoles en los campos del conocimiento económico, empresarial y social, y contribuir al análisis y formulación de alternativas que promuevan el bienestar social, hace pública la convocatoria del Premio a la Investigación Económica.

Dotación: 30.000 €.

Candidatos: Los candidatos deberán ser propuestos por investigadores, universidades, centros académicos y de investigación, fundaciones, empresas y otras instituciones tanto nacionales como internacionales.

Requisitos: Ser investigador español de hasta 40 años a 31 de diciembre del 2022

Esta edad podría ser ampliada hasta un máximo de un año por cada hijo cuando se hayan producido interrupciones en la carrera profesional por maternidad.

Haber centrado su investigación en los temas descritos en el preámbulo.

Presentación y plazo: Las propuestas deberán realizarse, en español o inglés, hasta el 31 de marzo de 2023, a través de la web www.fundacionbancosabadell.com (Apartado Convocatorias, sección Premios).

Referencia: PRE 52/2022.

B.O.E. de 21 de febrero de 2023. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN HM HOSPITALES. CONVOCATORIA DEL PREMIO INTERNACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS DOCTOR JUAN ABARCA 2023.

Objeto: El Premio tiene carácter internacional y reconocerá el impacto que la actividad científico-clínica de la persona premiada ha tenido sobre la protección, mejoría o rehabilitación de la salud de las personas y las poblaciones. El premio se concederá respecto de obras ejecutadas o actividades desarrolladas con anterioridad a la presente convocatoria.

Dotación: el Premio tiene una dotación de 100.000 euros y diploma acreditativo.

Nominadores:

- ✓ Investigadores de reconocido prestigio.
- ✓ Empresas.
- ✓ Fundaciones.
- ✓ Universidades.
- ✓ Hospitales.
- ✓ Colegios Profesionales.
- ✓ Sociedades Científicas.
- ✓ Reales Academias, etc.

Candidatos: Personas físicas con actividad profesional en cualquier país del mundo que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Presentación de candidaturas: Cumplimentación de modelo normalizado disponible en www.abarcaprize.com.

Plazo: Hasta las 14:00 horas (hora española) del día 31 de mayo de 2023.



Referencia: PRE 53/2023.

B.O.E. de 22 de febrero de 2023. ANUNCIO DE FUNDACIÓN FRANCISCO COBOS. CONVOCATORIA DEL XVII PREMIO FRANCISCO COBOS 2023.

Objeto: Por la Fundación Francisco Cobos, se convoca el XVII Premio Francisco Cobos Convocatoria 2023, que se otorgará como reconocimiento a la labor científica en el área de las ciencias biomédicas, de un doctor de nacionalidad española, que esté desarrollando su investigación vinculado formalmente a una institución, universidad, hospital o centro de investigación público o privado radicado en España, y que haya realizado destacadas aportaciones de investigación biomédica en los cinco años anteriores. El campo de la biomedicina al que se refiere la convocatoria del Premio comprende tanto el enfoque experimental como el clínico.

Dotación: Un importe de 50.000 euros.

Presentación: Las Bases del XVII Premio Francisco Cobos y los formularios de presentación deberán solicitarse y enviarse a través de la página web de la Fundación:

www.fundacionfranciscocobos.org

Plazo: El plazo para la presentación de candidaturas comienza el día 1 de marzo y finaliza el 21 de abril de 2023.

Referencia: PRE 54/2023.

B.O.E. de 23 de febrero de 2023. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN BBVA. V EDICION DE PREMIO BIOPHILIA DECOMUNICACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Objeto: El premio reconoce contribuciones en cualquier faceta de la comunicación medioambiental y, especialmente, acerca de la conservación de la biodiversidad y el cambio climático, con un carácter particularmente innovador, preferentemente dirigidas a audiencias globales, o que hayan tenido un amplio impacto, en los términos previstos en las bases, que hayan sido concluidas antes del 31 de diciembre de 2022.

Candidatos: Podrán ser personas jurídicas o personas físicas de cualquier nacionalidad cuyo trabajo de enmarque dentro de cualquier de las facetas de la comunicación medioambiental, siendo posible la presentación de candidaturas conjuntas de 2 o más personas físicas o jurídicas.

Las candidaturas podrán ser directas, presentadas por los propios interesados, o indirectas, presentadas por parte de instituciones y administraciones públicas con competencias en conservación de la naturaleza, el cambio climático y la comunicación sobre el medio ambiente; asociaciones profesionales de la comunicación; científicos y/o expertos de reconocido prestigio en las áreas de la comunicación y las ciencias del medio ambiente; y organizaciones conservacionistas.

Dotación: Un solo premio dotado con 100.000€, además de diploma.

Presentación de solicitudes: Las candidaturas, deberán ser remitidas a la dirección de correo electrónico biophilia-award@bbva.es.

Plazo: La fecha límite es el 31 de mayo de 2023, a las 12.00 horas (hora peninsular española).



Referencia: AYU 55/2023.

B.O.E. de 23 de febrero de 2023. Extracto de la Resolución de 17 de febrero de 2023, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, por la que se convocan ayudas a universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico y presupuestario para la estabilidad y sostenibilidad fiscal en los años 2023 y 2024.

BDNS: [676928](#)

Objeto: El objeto de las ayudas es el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico-presupuestario dirigido a la estabilidad y sostenibilidad fiscal, así como del conocimiento de la AIREF y de sus actividades entre los estudiantes universitarios postgraduados, según lo establecido por el artículo 38 del RD 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIREF y en el marco de su Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2026, aprobado por Resolución de la Presidencia 2/2023, de 8 de febrero de 2023.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios las entidades y los alumnos becarios que reúnan los requisitos referidos en la [Resolución de 15 de febrero de 2023](#), de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI:

“Base 2. Entidades beneficiarias.

2.1 Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta Resolución las Universidades con sede en el territorio nacional, así como los centros educativos que impartan estudios oficiales de postgrado (en adelante, centros académicos).

2.2 No podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades en que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.3 El número máximo de Universidades y centros académicos que serán beneficiarios en cada convocatoria será de diez.”

Cuantía: La cuantía total de las ayudas concedidas a todos los beneficiarios no podrá superar la cantidad de 128.000,00 euros para la anualidad de 2023 y de 32.000,00 euros para la anualidad de 2024.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que figura como Anexo a la Resolución (<https://www.airef.es/es/resoluciones/>) y podrán presentarse de forma telemática en la sede electrónica de la AIREF (<https://airef.sede.gob.es/>), presencialmente en las oficinas de la AIREF sitas en Madrid, c/ José Abascal, 2-4, 2.ª planta, 28003 Madrid, o según lo previsto en el artículo 16.4 de la ley 39/2015.

Plazo: En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOE del extracto de esta convocatoria.



Referencia: BE 56/2023.

B.O.E. de 25 de febrero de 2023. Extracto de la Resolución de 23 de febrero de 2023 de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial

BDNS: [677955](#)

Objeto: La presente Resolución tiene por objeto la convocatoria de las Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX a personas físicas con nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la UE, a fin de realizar un Máster universitario en Gestión Internacional de la Empresa (MBA in International Management) (Fase 0), prácticas en la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior (Fase I), así como en empresas, entidades u organismos internacionales de los que España es miembro (Fase II).

Beneficiarios: Podrán acceder a la condición de beneficiarios/as, personas físicas que, además de no incurrir en las prohibiciones previstas en el art.13 de la LGS, reúnan los siguientes requisitos con anterioridad al fin del del plazo de solicitudes:

1. Estar en posesión de la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la UE.
2. Haber nacido a partir de 1 de enero de 1995.
3. Estar en posesión de una titulación universitaria superior de grado y que permita el acceso a los estudios oficiales de Máster Universitario de acuerdo con lo establecido en el [Real Decreto 822/2021](#). Asimismo, es imprescindible acreditar un mínimo de 240 ECTS en todos los casos. La titulación se puede obtener y acreditar hasta la finalización del procedimiento de selección.
4. Acreditar un conocimiento avanzado de inglés. El nivel mínimo exigido, es el B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

5. Con carácter excepcional, y solo en aquellos casos en que, en la titulación universitaria exigida en esta convocatoria, se hayan cursado un mínimo de 180 ECTS en inglés, se admitirá como acreditación de este requisito la certificación académica personal en la que deberá constar la duración oficial en años académicos, el plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas, su calificación y carga lectiva de cada una de ellas.

6. No haber sido beneficiario/a de estas becas en ediciones anteriores salvo renuncia con anterioridad al inicio efectivo del Máster.

7. No haber disfrutado de otras ayudas para la misma finalidad del Programa de Becas de cualquier Administración o ente público o privado, nacional de la Unión Europea o de Organismos Internacionales en los últimos tres años.

8. No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con la realización de las actividades objeto de la subvención.

9. No tener antecedentes penales, ni estar incurso/a en causa penal con medidas cautelares que pudieran impedir el normal desarrollo de la beca, en tanto se emite sentencia firme.

Cuantía:

Fase 0: "Master". ICEX asumirá los costes del Máster además una dotación de 500€ por beneficiario/a para afrontar los gastos de transportes y manutención. La ayuda podrá elevarse a 2.000 € en los casos de empadronamiento distinto a la Comunidad de Madrid desde, al menos, 3 años antes de la fecha de publicación de esta convocatoria.

Fase I: "Prácticas en Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior". Las dotaciones brutas individuales anuales dependerán de la Oficina de destino, abarcando desde 21.700 € hasta 48.500 €.

Plazo de presentación de solicitudes: será del 6 al 30 de marzo de 2023, a las 24:00 horas (en Madrid, España).




OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 57/2023

FUNDACIÓN MANUEL GIMÉNEZ ABAD. CONVOCATORIA DEL XX PREMIO PARA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA DEMOCRACIA Y LA DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA Y TERRITORIAL.

Objeto: Se convoca el XX Premio «Manuel Giménez Abad» para trabajos de investigación sobre democracia y descentralización política y territorial.

Dotación: Está dotado con 6.000 euros, y se otorgará a la mejor obra científica, original e inédita, que versen:

 sobre los valores e instituciones inherentes a la democracia, y medidas tendentes a la mejora de la calidad democrática, o

 sobre la descentralización política y territorial del poder.

Trabajos: Los trabajos deberán tener una extensión mínima de cien y máxima de cuatrocientas páginas, mecanografiadas a doble espacio y por una sola cara (2.100 caracteres por página), y se presentarán redactados en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español o en inglés. En el caso de que se presenten en una lengua distinta del castellano, el autor podrá acompañarlos de la traducción o un resumen extenso en esta lengua.

Presentación de solicitudes: Las personas que deseen concurrir al premio deberán presentar 3 ejemplares de su trabajo (y de la traducción, en su caso), en la Fundación «Manuel Giménez Abad» (Palacio de La Aljafería, calle Diputados, s/n. 50004 - Zaragoza), o remitirlos por correo certificado a la mencionada dirección, haciendo constar lo siguiente:

«XX Premio «Manuel Giménez Abad» para trabajos de investigación sobre democracia y descentralización política y territorial».

En el envío postal no podrá figurar la identidad del autor, al amparo de lo establecido en el artículo 24.3 del Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313, de 31 de diciembre de 1999). Dichos ejemplares quedarán en poder de la Fundación.

Asimismo, los trabajos se enviarán en formato WORD o PDF a la siguiente dirección de correo electrónico:

jsanchez@cortesaragon.es.

Plazo: Finalizará el día 10 de marzo de 2023.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: AYU 58/2023.

IKERBASQUE (FUNDACIÓN VASCA PARA LA CIENCIA). CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS POSDOCTORALES 2023.

Objeto: Ikerbasque ha lanzado una convocatoria de 20 plazas para investigadores postdoctorales.

Destinatarios: Estos contratos de 5 años están dirigidos a científicas/os jóvenes prometedores y ofrecen la posibilidad de evolucionar hacia el puesto de investigador/a principal y la investigación independiente. Las/os Fellows seleccionados deberían ser capaces de adquirir las competencias necesarias para convertirse en líderes científicos. Ikerbasque está comprometida a ofrecer una carrera investigadora a largo plazo a la comunidad científica: las/os Fellows pueden ser evaluados durante su 5º año para obtener una posición permanente.

Las/os solicitantes deberán haber completado su doctorado entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2020.

Las solicitudes de mujeres son especialmente bienvenidas. El período de elegibilidad se extenderá en circunstancias especiales como la maternidad.

Otros Datos: Estos puestos están cofinanciados por el Gobierno Vasco, la Comisión Europea y la institución de acogida en la que la/el investigadora/or vaya a desarrollar su labor: por tanto, la carta de aceptación de la institución de acogida es necesaria.

Presentación y plazo: Los candidatos deben aplicar en línea <https://calls.ikerbasque.net/>, hasta el 15 de marzo de 2023.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 59/2023.

FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROLOGÍA. IV PREMIO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE NEUROLOGÍA A LAS MEJORES TESIS DOCTORALES.

Objeto: La Sociedad Española de Neurología con objeto de contribuir a la transmisión del conocimiento, apoyar el trabajo realizado en las tesis doctorales e incentivar la investigación dentro del territorio español, convoca la IV edición del Premio SEN a las 2 mejores tesis doctorales presentadas entre 2022-2023.

Candidaturas: Podrán presentarse a este premio doctores que hayan leído y defendido su tesis durante el bienio 2022-2023, dentro de cualquier subespecialidad recogida en todos los grupos de estudio de la SEN, y que hayan tenido una calificación de Apto o superior.

Dotación: Cada una de las dos tesis seleccionadas tendrá una dotación económica de 1.000 euros brutos, al que se aplicará la retención del IRPF que corresponda de acuerdo con la normativa fiscal vigente en la fecha de los pagos.

Presentación de solicitudes: El interesado deberá remitir por mail el modelo de solicitud, junto al resto de documentación solicitada, a la secretaría de la SEN (cientifico@sen.org.es), siendo responsabilidad del remitente confirmar su recepción.

Plazo: Hasta el 31 de marzo de 2023.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Referencia: BE 60/2023.

FUNDACIÓN IBERDROLA. CONVOCATORIA PARA ESTUDIOS DE MÁSTER ESPAÑA Y SCOTISH POWER. CURSO 2023-2024.

Objeto: Este programa, que se dirige a graduados y estudiantes de último curso, tiene el objetivo de promover la excelencia en la formación de las nuevas generaciones y fomentar la empleabilidad de los jóvenes en sectores de futuro.



Becas Máster en Iberdrola

España: Nº de becas ofertadas: 9

- Nacionales y residentes en España podrán optar a una beca para estudiar en España, Reino Unido o Estados Unidos.

- Valorándose especialmente las siguientes universidades (todas ellas en España, Reino Unido y Estados Unidos):

Plazo: el plazo de inscripción se prolongará hasta el 31 de marzo de 2023 a termina a las 15:00 (hora de España).

MÁS INFORMACIÓN



Becas Máster ScottishPower: Nº

de becas ofertadas: 14

- Participantes de todos los países podrán optar a una beca para estudiar en Reino Unido

Plazo: el plazo de inscripción se prolongará hasta el 31 de marzo de 2023 a las 14:00 (hora del Reino Unido).

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 61/2023.

COMISIÓN FULBRIGHT - ESPAÑA. 65ª CONVOCATORIA BECAS FULBRIGHT. CURSO 2024-2025.

Objeto: Se anuncia la convocatoria de un número estimado de 15 becas para que titulados superiores españoles puedan cursar estudios de Master o Ph.D. en universidades en Estados Unidos en cualquier disciplina. Es necesario disponer de una carta de admisión previa para presentarse como candidato en esta convocatoria.

Requisitos:



Nacionalidad española.



Título superior obtenido entre enero de 2016 y septiembre de 2023.



Excelente conocimiento del idioma inglés, demostrable mediante TOEFL iBT (puntuación mín. 97 para todas disciplinas excepto Periodismo y Relaciones Internacionales 100); IELTS, Academic Version (puntuación mín. 7); o Duolingo (puntuación mín. 120).



Siempre realizados en fecha posterior al 1 de enero de 2021.



Dependiendo del tipo de estudio que se quiera realizar, puede ser necesaria experiencia profesional y/o la presentación de los resultados del Graduate Management Admission Test (GMAT).

Duración: De 10 a 12 meses, renovable por un segundo período de máximo 12 meses. Entre el verano de 2024 y el otoño de 2025, según el calendario académico de la universidad de destino.

Dotación:



Viaje de ida y vuelta y gastos varios de primera instalación: \$1.300. En el caso de que el becario asista a un curso preacadémico: \$1.600.



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

✚ Asignación mensual de entre \$1.485 y \$2.925.

✚ Gastos de matrícula y tasas obligatorias hasta un máximo de \$35.000 anuales para programas de más de 12 meses y hasta un máximo de \$40.000 para programas de un máximo de 12 meses de duración

✚ Seguro médico y de accidentes.

Presentación: Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente el formulario disponible en <http://www.fulbright.es> junto con la documentación adjunta correspondiente.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 11 de abril de 2023.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 62/2023.

ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES CON TITULACIÓN EN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (ATIC). IV PREMIOS A LAS MEJORES TESIS Y TFM DE INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN.

Objeto: ATIC lanza la Convocatoria de los IV Premios de Tesis Doctorales y Trabajos de Final de Máster en Comunicación. El objetivo de estos premios es dar valor a las investigaciones de excelencia cuyos contenidos estén relacionados con las áreas de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, y de Periodismo.

Solicitantes: La convocatoria está abierta a los trabajos realizados en universidades afiliadas, que hayan sido defendidos en el Curso 2021-2022, entre el 15 de septiembre de 2021 y el 14 de septiembre de 2022, y hayan obtenido las más altas calificaciones en las áreas de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad y de Periodismo.

En la categoría “*Mejores Tesis Doctorales en el ámbito de la Comunicación*”, se establecerá un primer premio dotado de 1.000 euros y un accésit dotado de 500 euros. En la categoría “*Mejores Trabajos de Fin de Máster de Investigación en Comunicación*”, se establecerá un primer premio dotado de 500 euros y un accésit dotado de 300 euros. En todos los casos se entregará diploma acreditativo a los participantes, así como a los directores de las tesis y de los TFM.

Presentación: Las personas interesadas deberán seguir las indicaciones detalladas en la web <https://titulaciones-atic.com/>

Plazo: hasta el 15 de abril de 2023.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



C) INFORMACIÓN.

NOTIFICACIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

22 febrero 2023: La Ministra de Ciencia e Innovación, Diana Morant, ha anunciado en el Congreso de los Diputados que el presupuesto de [la próxima convocatoria para centros de excelencia Severo Ochoa y unidades María de Maeztu](#) se va a incrementar un 12,5% frente a la del año anterior, hasta alcanzar los 60,75 millones de euros.

[Y Proyecto piloto para un nuevo sistema de financiación de grupos de investigación](#)

23 febrero 2023: [Celebrado el Webinario de la Agencia Estatal de Investigación sobre la nueva convocatoria Certificado R3](#)

La Agencia Estatal de Investigación ha celebrado un webinario para presentar la nueva convocatoria Certificado R3.

23 febrero 2023.- [Segundo requerimiento de Subsanación de contratos. RYC2021 - 23/2/2023.- - Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2021](#)

1 Marzo 2023.- [Requerimiento de subsanación/trámite de audiencia. CNS2022 - 01/03/2023. - Consolidación Investigadora 2022](#)